

Quinto.—Delegación en el Consejo de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones previstos en el Art. 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto anteriores delegaciones no utilizadas.

Sexto.—Delegación de facultades y apoderamiento para la ejecución de los precedentes acuerdos.

Séptimo.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación de la misma en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los Sres. Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo solicitar, asimismo, las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Bilbao, 29 de abril de 2003.—El secretario del Consejo de Administración, Don Pedro Rodríguez Sahagún.—18.731.

INMUEBLES SOCIALES BARCELÓ, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 18 de Febrero de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria del día 13 de Junio de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 26.054,56 euros.

b) Acciones a emitir: 4.328 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 695.378 al 699.705, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Agosto de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.^a Pilar Olmedo Varea.—18.774.

INVERMAY 2, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, 131, Madrid, el próximo día 17 de junio de 2003 a las trece horas, en primera

convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de junio, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 de Invermay 2, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Introducción en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 71, relativo al Comité de Auditoría.

Séptimo.—Código de conducta.

Octavo.—Conflicto de intereses.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2002, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones estatutarias que contiene el texto íntegro de las mismas.

Podrán asistir a la Junta de Accionistas los titulares de 400 o más acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Consejero Secretario, José Manuel Pomarón Bagüés.—19.678.

JANELIA, S. L. (Sociedad absorbente)

INVALCE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 25 de abril de 2003, la Junta General de Socios y el Socio único, respectivamente, de Janelia, Sociedad Limitada y de Invalce, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 7 de abril de 2003 por el Consejo de Administración de Janelia, Sociedad Limitada y por los Administradores mancomunados de Invalce, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Invalce, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), por Janelia, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de abril de 2003.—Alejandro Garrido Cunill, Presidente del Consejo de Administración de Janelia, S.L. y Administrador mancomunado de Invalce, S.L., Sociedad unipersonal.—Celia Amadoz López, Secretario del Consejo de Administración de Janelia, S.L. y representante persona física de Janelia, S.L. como Administrador mancomunado de Invalce, S.L., Sociedad unipersonal.—Laura Garrido Amadoz, Vocal del Consejo de Administración de Janelia, S.L.—18.802.

2.^a 13-5-2003

JEDI DE INVERSIONES S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de Junio de 2003 a las 10:00 horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 18 de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ignacio Calderón Colás.—18.736.

JOSÉ LÓPEZ MAZUELOS, JOLMA, S. A.

La Junta General Ordinaria de la Compañía celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil tres ha acordado por unanimidad, amortizar con efecto inmediato 34.191 acciones propias nominativas, de 4,24 Euros de valor nominal cada una, que la Sociedad tenía en autocartera, con la consecuente reducción de capital social por importe de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve euros con ochenta y cuatro centimos de euros, quedando el mismo cifrado en un millón trescientos